

# ANEXO AL

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



NUMERO 299

FASCICULO II

31 DE DICIEMBRE DE 2011

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros:** 0,78 euros.

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros:** 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

## AYUNTAMIENTOS

### MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio económico del año 2012.

Se expone al público el expediente por plazo de quince días, admitiéndose ante el órgano de aprobación las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, entendiéndose adoptado con carácter definitivo el acuerdo anterior si no se presentase reclamación alguna, conforme establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose su contenido resumido por capítulos (anexo I).

Asimismo se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio de 2012 (anexo II).

Igualmente se publica el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del año 2012, integrante del general de la Corporación (anexo III).

### ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	2.716.000,00
2	Impuestos indirectos .....	228.600,00
3	Tasas y otros ingresos .....	795.767,75
4	Transferencias corrientes .....	2.412.132,32
5	Ingresos patrimoniales .....	63.000,00
Total ingresos .....		6.215.500,07
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	3.393.472,74
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.753.158,69
3	Gastos financieros .....	126.360,00
4	Transferencias corrientes .....	239.900,00
6	Inversiones reales .....	4.000,00
9	Pasivos financieros .....	698.608,64
Total gastos .....		6.215.500,07

**ANEXO II  
PERSONAL PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2012**

<b>Grupo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Nivel P.T.</b>
A1	1 secretario general	30
A1	1 interventor general	28
A1	1 arquitecto	25
A2	1 aparejador	20
A2	1 técnico gestión Administración General	22
A2	1 coordinador de servicios	21
A2	1 técnico informático	21
A2	1 bibliotecario	21
C1	2 administrativos de Administración General	20
C1	1 bibliotecario	18
C1	1 animador sociocultural	18
C2	3 auxiliares Administración General	16
C2	1 oficial de la Policía Local	18
C2	13 guardias Policía Local	17
C2	1 guardia Policía Local segunda actividad	17
C2	2 encargados de servicios especiales	17

**PERSONAL PLANTILLA DE LABORALES 2012**

- 1 arquitecto (pendiente de funcionarización).
- 1 técnico de Grado Medio (pendiente de funcionarización).
- 1 técnico informático (pendiente de funcionarización).
- 2 administrativos (pendientes de funcionarización).
- 1 administrativo.
- 2 archiveros-bibliotecarios (pendientes de funcionarización).
- 1 animador sociocultural (pendiente de funcionarización).
- 1 auxiliar administrativo (pendiente de funcionarización).
- 1 encargado de servicios.
- 1 encargado de mantenimiento.
- 1 encargado de cementerio.
- 5 oficiales.
- 6 operarios.
- 1 subalterno.

**ANEXO III  
PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**

<b>Cap.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>INGRESOS</b>		
3	Otros ingresos diversos .....	53.800,00
4	Transferencias corrientes .....	72.000,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>125.800,00</b>
<b>GASTOS</b>		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	118.716,00
3	Gastos financieros .....	75,00
	<b>Total gastos .....</b>	<b>125.800,00</b>

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.  
Mora 23 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-11722